

## **008 Conservación y gestión sostenible de las zonas de pastoreo y del pastoralismo**

CONSCIENTE de que las zonas de pastoreo, que abarcan más de la mitad de la superficie terrestre mundial, están entre los ecosistemas más amenazados y menos protegidos;

RECONOCIENDO que el pastoralismo sostenible desempeña un papel clave en la conservación y la restauración de las zonas de pastoreo;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las zonas de pastoreo y el pastoralismo sostenible aportan beneficios cruciales para la conservación de la biodiversidad, la acción climática y el bienestar socioeconómico de cientos de millones de personas;

PREOCUPADO porque las zonas de pastoreo y el pastoralismo están gravemente amenazados por numerosas presiones y porque la incapacidad de los sistemas de pastoreo de adaptarse a condiciones impuestas desde fuera a menudo provoca el abandono o la diversificación de los medios de vida, lo que a su vez puede traducirse en pérdida de biodiversidad;

OBSERVANDO que el establecimiento de zonas protegidas con enfoques excluyentes ha debilitado históricamente el pastoralismo sostenible violando los derechos de los pastores (incluidos los derechos consuetudinarios) sobre la tierra, los territorios y los recursos;

RECORDANDO la Resolución 76/253 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se proclama 2026 como el “Año Internacional de los Pastizales y los Pastores” y se insta a los Estados miembros y partes interesadas a que celebren el año concienciando acerca de la importancia de las zonas de pastoreo y el pastoralismo para alcanzar el desarrollo sostenible;

RECORDANDO ASIMISMO la Resolución 7.009 *Proteger y rehabilitar los ecosistemas de pastizal y sabana amenazados* (Marsella, 2020) de la UICN, que pide a la UICN que apoye el proceso “para que se designe un ‘Año Internacional de los Pastizales y los Pastores’” de las Naciones Unidas;

APRECIANDO el papel clave de la Alianza Mundial para el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores a la hora de granjear apoyo mundial para asegurar la proclamación de este año y de fomentar la colaboración entre los pastores y las organizaciones de conservación de todo el mundo; y

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la Decisión 14.179 *Pastoreo y especies migratorias*, adoptada en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, y la Decisión 29/COP.16 *Pastizales y pastores*, adoptada en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), que reconoce los beneficios socioecológicos de las zonas de pastoreo y del pastoralismo sostenible;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. DECLARA su apoyo y compromiso con el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores;
2. PIDE al Director General que celebre el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores con las siguientes acciones:
  - a. concienciando acerca de la importancia de la conservación y la gestión sostenible de las zonas de pastoreo y el pastoralismo para alcanzar el desarrollo sostenible; y
  - b. fomentando la colaboración entre la Alianza Mundial para el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores y la Secretaría de la UICN;
3. PIDE ADEMÁS al Director General:

a. que integre la conservación y la gestión sostenible de las zonas de pastoreo y el pastoralismo en el Programa de la UICN, así como la cooperación formal e informal, las políticas y mecanismos propicios y la participación del sector público y privado; y

b. que garantice que las políticas y proyectos de la UICN respeten plenamente los derechos de los pastores, incluidos los derechos consuetudinarios, sobre sus tierras y recursos naturales; y

4. EXHORTA a los Estados Miembros y a todas las demás agencias gubernamentales Miembros a que:

a. celebren el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores con actividades encaminadas a concienciar acerca de la importancia de la conservación y la gestión sostenible de las zonas de pastoreo y el pastoralismo para alcanzar el desarrollo sostenible;

b. incluyan la conservación y la restauración de las zonas de pastoreo como objetivo prioritario en sus estrategias y planes nacionales;

c. reconozcan y protejan los derechos de los pastores, incluidos los derechos consuetudinarios, sobre sus tierras y recursos naturales; y

d. adopten políticas y medidas jurídicas que contribuyan a la resiliencia socioecológica y económica de los pastores.